



## Delegación de la Inspección en Plantas Faenadoras de Exportación

Oscar Videla<sup>1</sup> M.V.

En Chile, en los últimos 25 años se han producido numerosos cambios en la orientación de la producción del sector pecuario, los que han llevado a que las actividades productivas, agroindustriales y comerciales del rubro consideren a la exportación como un elemento fundamental para su éxito.

Esta modificación de la orientación productiva del rubro pecuario determinó la necesidad de contar con un sistema del estado que también se modernizara y estableciera los respaldos necesarios para la apertura de mercados y la certificación de los productos pecuarios.

Los mercados de destino de los productos pecuarios requieren una certificación oficial, a lo menos, respecto de su condición zoonosológica e inocuidad. La responsabilidad de otorgar esta certificación le corresponde por ley al SAG.

Como en Chile la responsabilidad de la certificación de la aptitud para consumo humano de las carnes para el mercado interno es del Ministerio de Salud (MINSAL), durante la década del 90 el SAG estableció una estrategia tendiente a evitar la duplicidad de inspecciones en los establecimientos exportadores, y a coordinar con las autoridades regionales del MINSAL la aplicación de procedimientos de inspección de carnes que, además, dieran garantías a las autoridades de los países de destino de los productos.

A fines de la década pasada, y a comienzos de la actual, Chile recibió una serie de misiones de inspección de los países de destino de los productos cárneos. Éstas establecieron que existían dificultades en la aplicación del sistema de inspección de este tipo de productos para exportación, debido a que los equipos de inspección de los establecimientos dependientes del MINSAL no subordinaban su acción al Servicio responsable de la certificación de exportación (SAG), lo que establecía una dificultad para la implementación de las acciones correctivas solicitadas por las misiones de inspección de otros países carnes.

Debido a esto, durante el año 2001 se comenzó un proceso de negociación con el MINSAL con el objetivo de establecer un convenio de delegación de la inspección médica veterinaria en los establecimientos de exportación, desde el MINSAL al SAG.

Esta negociación tuvo como resultado la delegación de cuatro plantas faenadoras de carnes de ave desde el MINSAL al SAG durante el año 2002, 10 plantas faenadoras de carnes rojas durante el año 2003 y una el año 2004.

---

<sup>1</sup> Jefe Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria. Servicio Agrícola y Ganadero, División de Protección Pecuaria.



# Boletín Veterinario Oficial

Salud Animal e Inocuidad de los Alimentos  
División de Protección Pecuaria



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SAG

El proceso de delegación establece que el SAG, a través de sus equipos de inspección permanente en las plantas faenadoras de carnes de exportación, debe dar garantías de la aptitud para consumo humano de acuerdo a los requisitos de la legislación chilena, así como a la de los países de destino de los productos.

Con el fin de lograr este objetivo, los procedimientos de inspección han sido desarrollados para dar cumplimiento a las normas 54 y 62 del MINSAL, que establecen, respectivamente, los procedimientos de inspección para declarar la aptitud para consumo humano en las carnes de aves, y los procedimientos de inspección para declarar la aptitud de consumo humano en las carnes de ovinos, porcinos y bovinos. Además, estos procedimientos consideran las exigencias de los países de destino en relación a la inspección oficial directa, así como las actividades de verificación de los sistemas de autocontrol de inocuidad alimentaria de cada planta.

Producto de las responsabilidades asumidas por el SAG en el convenio de delegación de la inspección con el MINSAL, se planificó un fortalecimiento institucional que consideró la contratación de cuatro profesionales a nivel central, cuyas funciones son establecer los procedimientos de inspección y aplicar los instrumentos de respaldo de la certificación de exportaciones, controlar su aplicación a nivel de regiones y mantenerlos en un proceso de mejoramiento continuo que permitan su actualización permanente.

A nivel regional se fortaleció la capacidad de coordinación de las direcciones regionales del SAG a través de la contratación de supervisores regionales de inspección y certificación de productos pecuarios, en las regiones I, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y Metropolitana.

A la fecha, las plantas en las que se ha aplicado la delegación son las siguientes:

Región	Planta	Año de delgación	Tipo de carne
I	Agrícola Tarapacá	2002	Aves
V	Sopraval	2002	Aves
RM	El Paico	2002	Aves
RM	Friosa	2003	Cerdo y bovino
RM	Lo Valledor	2003	Cerdo y bovino
VI	San Vicente	2002	Aves
VI	Agrosuper	2003	Cerdos
VI	Rosario	2003	Cerdos
VI	El Milagro	2003	Cerdos
VII	Coexca	2004	Cerdos
VIII	Carnes Ñuble	2003	Bovinos
X	Frigosor	2003	Bovinos
XI	Comercial Mañihuales	2003	Ovinos y liebres
XII	Patagonia	2003	Ovinos
XII	Simunovic	2003	Ovinos



# Boletín Veterinario Oficial

Salud Animal e Inocuidad de los Alimentos  
División de Protección Pecuaria



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SAG

Los equipos de inspección en estas plantas consideran la participación de médicos veterinarios oficiales (MVO) y técnicos oficiales (TIO). Los MVO deben contar con la aprobación de cursos específicos en inspección de carnes o con una experiencia de, al menos, un año en inspección de carnes.

La delegación de la inspección de productos cárneos ha evidenciado una serie de ventajas que se detallan a continuación:

1. Implementación de correcciones al sistema de inspección con mayor facilidad y rapidez.
2. Uniformidad de criterios de inspección.
3. Disponibilidad de antecedentes zoonosológicos y de inocuidad más oportunos y confiables.
4. Mayores posibilidades de establecer programas de vigilancia epidemiológicos.
5. Enfrentar de mejor manera las visitas de inspecciones de las autoridades de los países de destino de los productos cárneos de exportación.

Desafíos:

La delegación de la inspección es un proceso que aún no termina, ya que el SAG deberá asumir en un mediano plazo el control de todas las plantas faenadoras de carnes del país.